



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El llamado a Licitación Privada N° 02/19 para la “Adquisición de 6000 (Seis Mil) toneladas de polvo de piedra granítica color gris para el plan de reconstrucción de caminos en la ciudad de Balcarce”, y

CONSIDERANDO:

Que se estableció como fecha para la apertura de las ofertas el día 23 de abril de 2019 en la Oficina de Compras y Suministros referentes a la Licitación Privada N° 02/19 para la adquisición de 6000 (Seis Mil) toneladas de polvo de piedra granítica color gris para el plan de reconstrucción de caminos en la ciudad de Balcarce.

Que al momento de apertura de los sobres de la licitación, fue recibida una sola propuesta correspondiente a la empresa Canteras Yaraví S.A.

Que el precio cotizado por la empresa es menor al monto establecido de Presupuesto Oficial.

Que la adquisición de dicho material resulta imprescindible para la reconstrucción de los caminos de nuestra ciudad.

Que por lo expuesto, se considera conveniente a los intereses del Municipio la adjudicación de la Licitación Privada N° 02/19 a la empresa Canteras Yaraví S.A.

Que por tratarse de un único oferente resulta necesario elevar al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación la adjudicación de la referente Licitación, tal lo exigido en la Ley Orgánica de las Municipalidades y en la Ley de Contabilidad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Balcarce del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 80/19

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a adjudicar la Licitación Privada ----- N° 02/19 para la “Adquisición de 6000 (Seis Mil) toneladas de polvo de piedra granítica color gris para el plan de reconstrucción de caminos en la ciudad de Balcarce” a la Empresa Canteras Yaraví S.A., por un monto de Pesos Un Millón Trescientos Treinta Mil Doscientos (\$ 1.330.200).-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de mayo de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D'Elia -PROSECRETARIO.-----